

14 de julio de 2020

Noticias Taxand

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA QUE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DEL DESPACHO EN TODOS LOS TRIBUNALES DEL PAÍS

En Resolución 005-2020 de fecha 12 de julio de 2020, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) prorrogó nuevamente por 30 días continuos el plazo establecido en la Resolución No. 004-2020, dictada por el mismo órgano en fecha 12 de junio de 2020.

Estos son los aspectos más resaltantes de la Resolución:

- ❖ Se prorroga por treinta (30) días el plazo establecido en la Resolución número 004-2020; en consecuencia, ningún Tribunal despachará desde el 12 de julio hasta el 12 de agosto, ambas fechas inclusive. Durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales, lo que no impide que se practiquen las actuaciones urgentes para el aseguramiento de los derechos de alguna de las partes, de conformidad con la ley. Los órganos jurisdiccionales tomarán las debidas previsiones para que no sea suspendida la administración de justicia. Al efecto se acordará su habilitación para que se proceda al despacho de los asuntos urgentes.
- ❖ En materia de amparo constitucional se considerarán habilitados todos los días del período antes mencionado. Los jueces, incluso los temporales, están en la obligación de tramitar y sentenciar los procesos respectivos. Las Salas Constitucional y Electoral del TSJ permanecerán de guardia durante el estado de contingencia.

Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | www.taxand.com | www.taxand-ve.com | RIF J – 40868957 – 0
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela

- ❖ Los Tribunales con competencia en materia penal, mantendrán la continuidad del servicio de administración de justicia a nivel nacional solo para los asuntos urgentes.
- ❖ Los Magistrados de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, durante el período antes descrito, mantendrán el quórum necesario para la deliberación conforme con lo que regulan los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.
- ❖ Las máximas autoridades de los Juzgados Nacionales de lo Contencioso-Administrativo, de los Circuitos Judiciales Penales, de los Circuitos Judiciales Laborales, de los Circuitos Judiciales de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de los Tribunales con competencia en materia de Delitos de Violencia contra la Mujer, quedan facultados para que adopten las medidas conducentes para garantizar el acceso a la justicia.
- ❖ La Comisión Judicial y la Inspectoría General de Tribunales atenderán con prontitud todo reclamo que sea formulado en relación con lo que dispone esta Resolución y con tal finalidad, adoptarán el sistema de guardias para las labores de coordinación, inspección y vigilancia que les corresponden, priorizando el uso de medios electrónicos y páginas web oficiales.
- ❖ Se insta a los jueces y funcionarios del Poder Judicial a tomar medidas sanitarias en la ejecución de sus actividades; se hace obligatorio el uso de guantes y tapabocas en todas las sedes judiciales del país.
- ❖ Se ordena la publicación de la Resolución en la Gaceta Oficial de la República, en la Gaceta Judicial y en el sitio web del TSJ. Estas publicaciones no condicionan la vigencia de la Resolución.

Nuestro equipo de profesionales está capacitado para asistirle en las materias aquí desarrolladas.

Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | www.taxand.com | www.taxand-ve.com | RIF J – 40868957 – 0
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela

Si requiere asistencia, no dude en comunicarse con nosotros.

En Caracas:

	Teléfono:	Ext:	E-mail:
Manuel Candal	+ 58-212-750 0095	101	mcandal@taxand-ve.com
Carmen Molina	+ 58-212-750 0095	110	cmolina@taxand-ve.com
Ronald Delgado	+ 58-212-750 0095	122	rdelgado@taxand-ve.com
César Montes	+ 58-212-750 0095	102	cmontes@taxand-ve.com

Síguenos en nuestras redes sociales:

 Facebook	Candal Advisors
 Instagram	@TaxandVzla @CandalAdvisorsGroup
 LinkedIn	Taxand Venezuela
 YouTube	Candal Advisors TV

En nuestro sitio web www.taxand-ve.com podrás descargar este y nuestros boletines anteriores.

Boletín Informativo: Editado en Taxand Venezuela, firma miembro de Taxand. Este boletín es informativo y no expresa la opinión de la firma. Su interpretación requiere de tener el texto completo de las respectivas referencias y contar con la opinión y orientación de los asesores especializados.

Taxand-ve.com es un dominio registrado, todo uso de su nombre o imagen sin permiso es ilegal. Todos los derechos reservados. © 2020 Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos. Taxand se puede referir a la firma venezolana Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos, o según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de Taxand, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.
+58 212 750 0095 / 96 | www.taxand.com | www.taxand-ve.com | RIF J – 40868957 – 0
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela